PERMISO DE OBRA MENOR

◉ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ○ MODIFICACIÓN sin alterar estructura ○ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-1333/2019
FECHA
18-06-2019
ROL S.I.I
1377-11

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/2120
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2326 de fecha 17-08-2018
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 35 de fecha 30-04-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ALEMANIA N° 0615 Lote N° ---- manzana --- localidad o loteo ---
Sector URBANO
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial:

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
CLAUDIO ANDRES RODONICH JIMENEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
KARLA VALERIA MUÑOZ VILLA	17.812.676-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa DEL CONSTRUCTOR**(si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si procede)	R.U.T.
NICOLAS ANDRES VIVES PALMA	16.099.778-8

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMAN	12.482.545-8	207059	PRIMERA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$ 30.926.284
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 345.891
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR				$ 279.884
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6125044	FECHA	04-06-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

2.- Deberá solicitar Recepción Final de las Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.

3.- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.

4.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

5.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

6.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

7.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

8.- Cuenta con pago de infraccion, edificacion sin permiso municipal, giro ingreso municipal N° 6124089 de fecha 03/06/2019.

9.- Cuenta con Informe favorable Revisor Independiente de Arquitectura N° 35/2019, EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMAN.

10.- El Constructor de la obra será NICOLAS ANDRES VIVES PALMA, RUT 16.099.778-8.

11.- Aprueba PERMISO CAMBIO DE DESTINO, considera cambio de destino de 111.56 m2 en dos pisos, destino COMERCIO (FUENTE DE SODA).

12.- Aprueba PERMISO OBRA MENOR, considera una ampliación de 57.00 m2 en primer piso, completando un total de 168.56 m2 destino COMERCIO (FUENTE DE SODA).

13.- CARPETA 1404/2019.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

JOSE LOYOLA